

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN A.M. CON UNA ÚNICA EMPRESA POR AGRUPACIÓN DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE IMPLANTES COCLEARES, IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA (IMPLANTES VIBRATORIOS O IMPLANTES OSTEOINTEGRADOS), E IMPLANTES ACTIVOS DE OÍDO MEDIO, Y DE ELEMENTOS DE REPOSICIÓN PARA IMPLANTES COCLEARES, DE CONDUCCIÓN ÓSEA E IMPLANTES ACTIVOS DE OÍDO MEDIO. N.Ref:/css

EXPEDIENTE 0000402/2025 CCA: +6.6X8SH56 GIRO: CONTR 2025 0000483461

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. El 9 de julio de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 4000/2025 (Nº Siglo 402/2025), Acuerdo Marco con una única empresa por agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de implantes cocleares, implantes de conducción ósea (implantes vibratorios o implantes osteointegrados) e implantes activos de oído medio, y de elementos de reposición para implantes cocleares, implantes de conducción ósea e implantes activos de oído medio, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas, con un valor estimado total de 41.563.727 euros, estableciéndose un plazo de ejecución de veinticuatro meses y la previsión de prórroga de hasta veinticuatro meses más.

SEGUNDO. Con fecha 18 de marzo de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del A.M. con una única empresa por agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro y adaptación de implantes cocleares, implantes de conducción ósea (implantes vibratorios o implantes osteointegrados), e implantes activos de oído medio, y de elementos de reposición para implantes cocleares, de conducción ósea e implantes activos de oído medio con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, con la previsión de prórroga por veinticuatro meses más, a las personas licitadoras y los precios unitarios que se indican en la dicha resolución de adjudicación, en las condiciones de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

TERCERO. Con fecha 6 de mayo de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo con DEMANT IBERICA, S.A.U, N.I.F. A78115391, por el que fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de la agrupación de lotes 6, Lotes 35 y 36 del Expediente 4000/2025 Agrupación 6 (lotes 35 y 36):
Lote 35. Implante de conducción ósea percutáneo pasivo
Lote 36. Sistema básico completo para implante de conducción ósea percutáneo pasivo.
El valor máximo estimado del Acuerdo Marco, IVA excluido, en el que se han computado, en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones, asciende a la cantidad de 2.402.028,00 euros

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		11/08/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAU3KSTY2452X8ARDAFE33TFXSK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO. A fecha actual se estima necesario realizar un primer contrato basado con una duración de 12 meses, con la adjudicataria DEMANT IBERICA, S.A.U, N.I.F. A78115391, del Acuerdo Marco referenciado y por los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA	Lotes	CÓDIGO GC	IMPORTE (IVA EXCLUIDO) 12 MESES	IMPORTE (IVA INCLUIDO) 12 MESES
DEMANT IBERICA	35	B39430	146.000,00 €	160.600,00 €
DEMANT IBERICA	36	G10206	64.350,00 €	70.785,00 €

QUINTO. En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 5 de agosto de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa adjudicataria, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el A.M. con una única empresa por agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro y adaptación de implantes cocleares, implantes de conducción ósea (implantes vibratorios o implantes osteointegrados), e implantes activos de oído medio, y de elementos de reposición para implantes cocleares, de conducción ósea e implantes activos de oído medio, a favor de la empresa DEMANT IBERICA, S.A.U, N.I.F. A78115391, por el precio unitario adjudicado en el Acuerdo Marco y por los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA	Lotes	CÓDIGO GC	N.º UNIDADES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO) 12 MESES	IMPORTE (IVA INCLUIDO) 12 MESES
DEMANT IBERICA	35	B39430	20	146.000,00 €	160.600,00 €
DEMANT IBERICA	36	G10206	15	64.350,00 €	70.785,00 €
IMPORTES TOTALES				210.350,00 €	231.385,00 €

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será de 12 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de adjudicación de ésta Resolución.

TERCERO. Notificar a las empresa adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor estimado fuera inferior a cien mil euros, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE